

RESOLUCION N°: 438/01

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencia Política, Universidad de Belgrano, Facultad de Estudios para Graduados.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001

Carrera N° 4161/00

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencia Política, presentada por la Universidad de Belgrano, Facultad de Estudios para Graduados, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, la documentación presentada en ocasión de la respuesta a la vista y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99, y

CONSIDERANDO:**1. Aspectos generales e institucionales**

Es sumamente importante que en la Argentina se ofrezcan programas doctorales en ciencia política, y en ese sentido, la iniciativa de la Universidad de Belgrano (UB) se valora positivamente. La carrera se encuentra relacionada con otros posgrados que se desenvuelven en el marco de la Facultad de Estudios para Graduados. Los convenios firmados aseguran una buena relación con instituciones similares de Europa y los Estados Unidos.

2. Organización y desarrollo de la carrera

La estructura institucional es en general apropiada. La dirección está en manos de un académico con trayectoria reconocida en el área. Su dedicación horaria es adecuada.

La carrera cuenta además con un Consejo Académico cuyos integrantes poseen antecedentes acordes con su función. Este Consejo interviene además en el gobierno de otros posgrados pertenecientes a un mismo programa, lo que determina que no todos sus componentes sean especialistas en la disciplina de la ciencia política. Algunos miembros de este Consejo residen en el exterior del país, y aunque el reglamento de posgrados prevé la posibilidad de que las sesiones se realicen con el auxilio de medios virtuales, no queda claro en qué medida éste hecho afecta su correcto funcionamiento.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera

En el marco del “Plan 2001” se produjo un nuevo plan de estudios caracterizado por una adecuada oferta de materias. En él se actualizan los contenidos relativos a las áreas teóricas y se refuerza el área de metodología de investigación. Estas modificaciones son coherentes con las metas definidas por el posgrado en el campo del desarrollo del conocimiento, y con el perfil del egresado buscado, es decir, el de un profesional especialmente preparado para la investigación.

4. Tesis y trabajos finales.

Por tratarse de un programa doctoral con veinte años de ininterrumpida existencia, la cantidad de tesis aprobadas hasta el momento es sumamente reducida. Un examen de las dos tesis que acompañan a la solicitud de acreditación presentada, una dedicada a los modelos “teopolíticos” en el mundo islámico y la otra a la política de defensa de la

Argentina, demuestra que ninguna de las dos llegan a superar el umbral de calidad mínimamente requerido por una tesis doctoral. De todas maneras, algunas de las novedades introducidas en el “Plan 2001” (la creación de la figura del profesor consejero, o los cambios en el plan de estudios, por ejemplo) han generado condiciones más favorables para que se elaboren tesis doctorales, y a su vez que éstas tengan buen nivel.

5. Cuerpo Académico

Se ha contratado a un cuerpo de profesores de buen nivel académico y en número adecuado a las necesidades de la carrera. Si bien su pertenencia institucional es compartida, la dedicación al posgrado es suficiente. Los convenios firmados refuerzan el plantel docente con el aporte de profesores con antecedentes, aunque con una baja dedicación.

6. Actividades científico tecnológicas y de transferencia.

La información presentada indica una escasa producción de conocimiento orientada específicamente a la temática del posgrado en el marco de la carrera. La mayor parte de la investigación la hacen los docentes fuera de la UB y con el financiamiento del CONICET o de otros organismos. En la respuesta a la vista la carrera informa que la reforma curricular encarada por la UB incluye la descentralización de las actividades de investigación, con lo cual la carrera dispondría de infraestructura y recursos para llevar a cabo estas actividades. Sin embargo, los elementos aportados no permiten apreciar cabalmente el impacto que estos cambios tendrán en esta dimensión, una de las más débiles de la carrera.

7. Alumnos y graduados.

En el momento de presentar su solicitud de acreditación la carrera presentaba dos aspectos considerados poco satisfactorios. En primer lugar, los criterios de admisión eran extremadamente flexibles. En segundo lugar, entre 1996 y 1999 fueron admitidos al programa doctoral 42 alumnos, de los cuales sólo 6 culminaron sus estudios.

Con la expectativa de solucionar el primer problema (el del ingreso), en el llamado “Plan 2001” se introdujeron modificaciones. La más importante consiste en que cada candidato es presentado ante el Comité de Consejeros del programa por un profesor asignado por el director del programa, quien se expide acerca de su admisión y recomienda un plan de cursos considerando sus antecedentes.

Respecto del segundo problema (pocos egresados), las reformas introducidas en el sistema de ingreso y los cambios en la composición y dedicación del cuerpo están orientados a solucionarlo.

7. Infraestructura y equipamiento.

Las instalaciones del posgrado son muy buenas. Los avances registrados en la Biblioteca del doctorado de la UB son notables en lo que respecta a los libros especializados, hemeroteca, nivel de informatización, existencia de enlaces con otras bibliotecas y los servicios suplementarios de apoyo al investigador, al alumno y a los profesores que allí se proveen. Lo mismo cabe decir en relación con las demás instalaciones, que son altamente apropiadas para la realización de los cursos.

En síntesis, la carrera cuenta con un nuevo plan de estudios que actualiza los contenidos relativos a la metodología de la investigación y a las áreas teóricas. El cuerpo

académico se ha fortalecido con el aporte de docentes de buen nivel. Su número es adecuado a las necesidades de la carrera y su dedicación suficiente. Es también adecuada la dedicación del director. Además se han firmado convenios que ya han resultado en la presencia de profesores con antecedentes, aunque con una dedicación baja. Se han generado condiciones más favorables para que se elaboren tesis de buen nivel, un área actualmente deficitaria de la carrera.

La institución solicitante, en conocimiento de las observaciones contenidas en el informe de evaluación, con fecha 19 de febrero de 2001 presentó su respuesta a la vista. Del análisis se desprende, según se detalla en los párrafos precedentes, que las aclaraciones y modificaciones aportadas son significativas y constituyen argumentos para modificar la recomendación del Comité de Pares.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencia Política de la Universidad de Belgrano, Facultad de Estudios para Graduados, por un periodo de 3 años.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Se impulse y sostenga el desarrollo de investigación en ciencia política en el ámbito de la carrera, en cuyo marco los alumnos puedan efectuar sus trabajos de tesis.
- Se implementen los mecanismos elaborados para el seguimiento de los alumnos.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 438 – CONEAU – 01